

la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 4120000180008798, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiese postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 5 de mayo de 1999, a las once horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 2 de junio de 1999, a las once horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación al deudor para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

Bien que se saca a subasta

Urbana: Número uno. Nave con acceso directo a la calle Rafael Beca Mateos, en término de Sevilla, parte del polígono industrial denominado de la carretera Amarilla, procedente de la parcela número 52 del plano parcelario del Plan Parcial de dicho polígono. Aprobado por Orden de 1 de junio de 1963.

Consta de un espacio libre cercado con valla metálica y destinada a accesos y aparcamientos, que tiene 165 metros 69 decímetros cuadrados, a continuación tiene el edificio de oficina que es de dos plantas con superficie de 51 metros 31 decímetros cuadrados, en planta baja, y 74 metros 20 decímetros cuadrados, en planta alta.

Linda: Por su frente, al norte, con la calle Rafael Beca Mateos; al fondo, al sur, en parte con las parcelas de donde se segregó en su parte destinada a calle de circunvalación y con la nave número 5; por la derecha, al oeste, con la nave número dos, ambas de la urbanización, y por la izquierda, al este, con la parcela de donde se segregó, en su parte destinada a calle de circunvalación.

Tiene una superficie de 1.118 metros 8 decímetros cuadrados.

Pertenece a la sociedad mercantil «Cartonajes Oriente, Sociedad Anónima» la finca descrita, por aportación que hicieron los cónyuges don Valeriano Amaya Román y doña Rosario Villar Rodríguez, en pago de suscripción de acciones, como consecuencia de ampliación del capital social.

Inscripción: Registro de la Propiedad número 4 de Sevilla, folio 118, tomo 1.474, libro 166 de la Sección Quinta, finca número 11.755 duplicado, inscripción cuarta.

Valorado a efectos de subasta en 121.950.000 pesetas.

Dado en Sevilla a 11 de diciembre de 1998.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—8.960.

TALavera DE LA REINA

Edicto

Don Juan Carlos Peinado García, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de los de esta ciudad y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo y con el número 239/1998, se siguen autos del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caja de Ahorros y Pensiones «La Caixa», representada por el Procurador don Miguel Jiménez Pérez, contra don Erasto Rojas Benavides, doña Josefina Alecina Torres y doña María José Rojas Alecina, en los que en providencia de esta fecha, se ha acordado anunciar en pública subasta, por término de veinte días, el bien siguiente: Vivienda unifamiliar con una superficie construida de 159,35 metros cuadrados que se asienta sobre la parcela de terreno en San Román de los Montes, procedente de la dehesa Serranillos (Serranillos Playa). Inscrita en el Registro de la propiedad con finca número 2.622 al tomo 1.571-1.588, libro 38, folio 71, inscripción tercera del Registro de la Propiedad número 2 de Talavera de la Reina, que ha sido tasado a tal efecto en la escritura de constitución de hipoteca en la cantidad de 12.668.000 pesetas, cuyo remate tendrá lugar en la Secretaría de este Juzgado, sito en la calle Mérida, número 9, piso 3, haciéndose constar que si alguno de los días señalados para la celebración de las mismas fuera festivo se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados, y en la forma siguiente:

En primera subasta, el día 13 de abril de 1999, a las nueve treinta horas, por el tipo de tasación, no admitiéndose posturas que no cubran dicho tipo.

En segunda subasta, el día 13 de mayo de 1999, a las nueve treinta horas, caso de no quedar rematado el bien en la primera, para la que servirá de tipo el 75 por 100 de la valoración, no admitiéndose posturas que no cubran tal cantidad.

Y, en tercera subasta, el 15 de junio de 1999, a las nueve treinta horas, si no se rematará en ninguna de las anteriores, con iguales condiciones que para la segunda, pero sin sujeción a tipo.

Condiciones

Primera.—Que, para tomar parte, a excepción del acreedor, deberán consignar, previamente los licitadores, en la cuenta de consignaciones de este Juzgado, Banco Bilbao Vizcaya, número de cuenta 4311, una cantidad igual o superior al 20 por 100 del tipo que el que se licita y para la tercera el mismo depósito que para la segunda.

Segunda.—Que las subastas se celebrarán en la forma de pujas, si bien, además, hasta el día señalado para el remate, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, presentando el resguardo de ingreso efectuado.

Tercera.—Que las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

Cuarta.—Que a instancia del actor, podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de la subasta y que lo admitan, a efecto de que si el primer adjudicatario no consignase el precio, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Quinta.—Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª están de manifiesto en la Secretaría.

Sexta.—Que el licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas, gravámenes anteriores y los preferentes, si las hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante, los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el caso de que no pueda notificarse a los demandados los señalamientos acordados, sirva la presente publicación de notificación en forma.

Dado en Talavera de la Reina a 16 de febrero de 1999.—El Juez, Juan Carlos Peinado García.—El Secretario.—9.081.

TALavera DE LA REINA

Edicto

Don Juan Carlos Peinado García, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de los de esta ciudad y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo y con el número 106/1997, se siguen autos de menor cuantía, a instancia de «Iberla, Sociedad Anónima», representada por el Procurador don Miguel Jiménez Pérez, contra «Suministros Alcolea, Sociedad Limitada», en los que en providencia de esta fecha, y en ejecución de la sentencia dictada, se ha acordado anunciar en pública subasta, por término de veinte días de los bienes muebles e inmuebles, embargados a la demandada, que ha sido tasada pericialmente en la cantidad de 16.623.500 pesetas, cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la calle Mérida, número 9, piso 3, en la forma siguiente:

En primera subasta, el día 22 de abril de 1999, a las once horas, por el tipo de tasación.

En segunda subasta, el día 21 de mayo de 1999, a las once horas, caso de no quedar rematados los bienes en la primera, con la rebaja del 25 por 100 del precio de tasación.

Y, en tercera subasta, 22 de junio de 1999, a las once horas, si no se remataran en ninguna de las anteriores, con iguales condiciones que para la segunda, pero sin sujeción a tipo.

Se advierte: Que no se admitirán posturas en primera y segunda subastas que no cubran las dos terceras partes de los tipos de licitación. Que para tomar parte, a excepción del acreedor, deberán consignar, previamente, los licitadores en la cuenta de consignaciones de este Juzgado, Banco Bilbao Vizcaya, número 4311, una cantidad igual o superior al 20 por 100 del tipo por el que se licita, advirtiéndose en cuanto a la tercera que se deberá consignar el 20 por 100 del tipo de la segunda. Que las subastas se celebrarán en la forma de pujas, si bien, además, hasta el día señalado para el remate, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado. Que a instancia del actor, podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de la subasta y que lo admitan, a efecto de que si el primer adjudicatario no consignare el precio, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas. Que el licitador acepta las cargas, gravámenes anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito del actor, y continuarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el caso de que no pueda notificarse a la demandada los señalamientos acordados, sirva la presente publicación de notificación en forma.

Los bienes embargados y que se subastan son:

Camión «Pegaso», matrícula M-9538-JZ: 1.750.000 pesetas.

Camión «Iveco», matrícula M-1437-OM: 2.400.000 pesetas.

Carretilla elevadora, marca «Tecnocar»: 1.100.000 pesetas.

Total: 6.370.000 pesetas.

Rústica.—Finca registral número 3.642, con una superficie de 1.950 metros cuadrados: 195.000 pesetas.

Rústica.—Nave industrial de planta baja de 304,92 metros cuadrados y una superficie útil de 295,65 metros cuadrados: 8.623.000 pesetas.

Entrepalme 62 y una superficie útil de 60 metros cuadrados: 2.555.500 pesetas.

Total: 11.373.500 pesetas.

Dado en Talavera de la Reina a 16 de febrero de 1999.—El Juez, Juan Carlos Peinado García.—El Secretario.—9.084.